

11 de marzo de 2026

Buenas tardes, compañeras y compañeros:

Tras revisar el pago de la nómina correspondiente al mes de febrero, desde la sección sindical detectamos que, aunque en dicha nómina sí se ha aplicado la subida del Salario Mínimo Interprofesional (SMI), no se había abonado con carácter retroactivo la subida correspondiente al mes de enero a los trabajadores y trabajadoras de los niveles 2, 3 y 4.

Ante esta situación, trasladamos inmediatamente un escrito al departamento de Recursos Humanos notificando este error para que fuese subsanado lo antes posible.

Desde la empresa nos han confirmado que procederán a realizar el abono correspondiente a la subida del SMI del mes de enero, previsiblemente en la próxima nómina.

Por otro lado, al personal del nivel 1 sí se le abonó en la nómina de febrero con el CONCEPTO (atrasos). No obstante, recomendamos a los trabajadores y trabajadoras de nivel 1 que revisen su nómina para comprobar que el importe abonado en concepto de atrasos es correcto.

Seguiremos atentos para comprobar que la regularización se realiza correctamente y os mantendremos informados de cualquier novedad.

Un saludo,

Sección Sindical SITCPLA Plus Ultra